



CUT: 29319-2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0078-2024-ANA-AAA.MDD

Tambopata, 10 de abril de 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo CUT 29319-2024, instruido por el área técnica de esta Autoridad Administrativa del Agua, deriva de la solicitud de fecha 19.02.2024, presentado por la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA** con **RUC N° 20162298659**, sobre autorización de ejecución de obras en fuentes naturales de agua, para el proyecto denominado *“Mejoramiento de la Infraestructura Vehicular y Peatonal de la Av. Universitaria de la Ciudad de Puerto Maldonado del distrito de Tambopata-provincia de Tambopata-departamento de Madre de Dios”*.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, según establece el artículo 104 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua aprueba la ejecución de obras de infraestructura pública o privada que se proyecten en los cauces y cuerpos de agua naturales y artificiales, así como en los bienes asociados al agua correspondiente. [...]. La aprobación está sujeta a la presentación de la certificación ambiental de la autoridad competente, según corresponda.

SEGUNDO.- Que, conforme establecen los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, la Autoridad Administrativa del Agua autoriza la ejecución de estudios y la ejecución de obras de proyectos de infraestructura hidráulica que se proyecten en las fuentes naturales de agua. Asimismo, las obras se ejecutan conforme a los estudios previamente aprobados por los organismos correspondientes y deben contar con la certificación ambiental.

TERCERO.- Que, el artículo 36 del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua (RPAODUyAEOFNA), aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, señala que la autorización de ejecución de obras (con fines distintos al aprovechamiento) en fuentes naturales o infraestructura hidráulica pública multisectorial faculta a su titular para instalar estructuras, realizar obras temporales o permanentes en fuentes naturales de agua o en infraestructura hidráulica pública multisectorial.

CUARTO.- Que, en este contexto, la administrada, solicitó la autorización de ejecución de obras en fuentes naturales de agua para el proyecto denominado *Mejoramiento de la Infraestructura Vehicular y Peatonal de la Av. Universitaria de la Ciudad de Puerto Maldonado del distrito de Tambopata-provincia de Tambopata-departamento de Madre de Dios*., adjuntando al escrito de solicitud los siguientes documentos: copia de la Resolución Directoral N° 1336-2023-MTC/16 – Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) del proyecto de inversión denominado: “Mejoramiento



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0078-2024-ANA-AAA.MDD

de la Infraestructura Vehicular y Peatonal de la Av. Universitaria de la Ciudad de Puerto Maldonado del Distrito de Tambopata- Provincia de Tambopata – Departamento de Madre de Dios, de fecha 07.09.2023, que acreditan la certificación ambiental vigente del proyecto; copia de la Resolución de Alcaldía N° 720-2022-MPT-A de fecha 03.11.2022 mediante el cual se aprueba el expediente técnico del referido proyecto, Memoria descriptiva de las obras a ejecutarse, recibo de pago por derecho de trámite por autorización para la ejecución de obras en fuentes naturales de agua y copia del pago por verificación técnica de campo.

QUINTO.- Que, en fecha 13.03.2024 se efectuó la verificación técnica de campo, constatándose la ubicación geográfica en el sistema de coordenadas UTM, Datum WGS 84, zona 19 Sur, del lugar donde se ejecutarán las obras, las fuentes naturales de agua, sus bienes asociados, las progresivas de los tramos de intervención.

SEXTO.- Que, mediante el Informe Técnico N° 0007-2024-ANA-AAA.MDD/ACTM de fecha 03.04.2024, el área técnica de esta Autoridad Administrativa del Agua, informó que las obras a ejecutarse consistirán en la implementación de una loza armada para el tránsito vehicular, el mejoramiento de la alcantarilla, construcción de un pontón, entre otros; siendo técnicamente factible, concluyendo que corresponde autorizar la ejecución de obras en fuentes naturales de agua para el proyecto denominado *“Mejoramiento de la Infraestructura Vehicular y Peatonal de la Av. Universitaria de la Ciudad de Puerto Maldonado del distrito de Tambopata-provincia de Tambopata-departamento de Madre de Dios”*.

SÉPTIMO.- Que, mediante el Informe Legal N° 0029-2024-ANA-AAA.MDD/JJAON de fecha 10.04.2024, el área legal de esta Autoridad Administrativa concluyó que de la revisión del expediente administrativo se colige que el presente procedimiento cumple con los parámetros y requisitos técnicos legales, por lo que corresponde amparar la solicitud de autorización de ejecución de obras en fuentes naturales de agua para el proyecto denominado *“Mejoramiento de la Infraestructura Vehicular y Peatonal de la Av. Universitaria de la Ciudad de Puerto Maldonado del distrito de Tambopata-provincia de Tambopata-departamento de Madre de Dios”*.

OCTAVO.- Que, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR a la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA** con **RUC N° 20162298659**, la ejecución de obras en fuentes naturales de agua para el proyecto denominado: *“Mejoramiento de la Infraestructura Vehicular y Peatonal de la Av. Universitaria de la Ciudad de Puerto Maldonado del distrito de Tambopata-provincia de Tambopata-departamento de Madre de Dios”*, ubicado en sector La Joya, distrito y provincia de Tambopata,



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0078-2024-ANA-AAA.MDD

departamento de Madre de Dios; conforme a las especificaciones técnicas del referido proyecto y al siguiente detalle:

Cuadro N° 01. Datos del Administrado

DATOS DEL ADMINISTRADO		
Titular del Proyecto:	Representante Legal:	
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	José Luis Rodríguez Díaz.	
RUC:	Domicilio:	
20162298659	Av. León Velarde Nro. 230	
INSTRUCCIÓN TRAMITE		
Nombre de la Obra:	Nombre del procedimiento administrativo:	
"Mejoramiento de la Infraestructura Vehicular y Peatonal de la Av. Universitaria de la Ciudad de Puerto Maldonado del distrito de Tambopata-provincia de Tambopata departamento de Madre de Dios.	Autorización para la Ejecución de Obras en Fuente Natural de Agua.	
Fecha de inicio del procedimiento:	Lugar de inicio del procedimiento:	
19 de febrero del 2024	Ventanilla de la AAA Madre de Dios.	
UBICACIÓN POLITICA DEL PROYECTO		
Departamento y Región:	Provincia:	Distritos:
Madre de Dios	Tambopata	Tambopata
CODIFICACION DE LA UNIDAD HIDROGRAFICA		
UH -01:	Cuenca:	Código U.H.
Región Hidrográfica del Amazonas	Tambopata	Unidad Hidrográfica – 46644

Cuadro N° 02. Características y Ubicación de la obra

Río y/o Quebrada	Bien Natural Asociado al Agua	Ubicación Política				Ubicación Hidrográfica
		Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	
Quebrada La Joya	Cauce, Ribera y faja marginal ambas márgenes	Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	La Joya	Tambopata (46644)

Cuadro N° 03. Obras a ejecutarse

Obras a Ejecutar	Tramo a Intervenir	Coordenadas UTM, WGS 84, Zona 19S		
		Descripción	Este (m)	Norte (m)
Construcción de un Pontón, de dimensión 7 mts de largo X 25 mts de ancho	Hitos de la delimitación de la faja marginal HMD-042 y HMI-048, aprobado con la RD N° 0009-2021-ANA-AAA.MDD	V1	477692	8607166
		V2	477699	8607164
		V3	477702	8607142
		V4	477695	8607143

ARTÍCULO 2.- PRECISAR que la presente autorización tendrá una vigencia de **cinco (5) meses**, la misma que se computará a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Administración Local de Agua Tahuamanu-Madre de Dios, supervise el cumplimiento de la autorización otorgada.

ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR la presente resolución a la Municipalidad Provincial de Tambopata, en su domicilio; poner de conocimiento a la Administración Local de Agua Tahuamanu-Madre

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : AD33226E



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0078-2024-ANA-AAA.MDD

de Dios, y disponer su publicación en el portal web institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS AUGUSTO QUISPICURO NINA

DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MADRE DE DIOS

CAQN/jjaon
Adjunto Plano